

L. S. presentes. Leíase en su plenitud del día 23 de Febrero a la ordenanza del D. Manuel Medina día 21.

Docequin Durander En la Villa de San Javier a veinte y tres de Febrero de
Fernando Zapata mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de su mañana
José Zapata na, se reunieron en estas Salas Causidoriales bajo la presidencia
Narciso Caballero del Sr. Alcalde D. Manuel Medina el mencionado, con objeto de
Javier Merano celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día
veinte y uno que no pudo celebrarse por falta de número de Con-
cejales, los Señores que al margen se expresan. Abierta que ha-
bida se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad ratificandose en toda ella. A seguir se
leyeron los Decretos especiales y demás órdenes recibidas de
la anterior acordandose el cumplimiento de las que así lo
exigieren.

Apresenacion del Presentado el expediente al cumplimiento que ha de servir
apda. de la de 1897-98. de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, sitios
y ganaderia del próximo año económico 1897-98 formado por
la Junta jurisdiccional con vista de las declaraciones presentadas du-
rante el plano que para ello se concedió, fué aprobado por
el Ayuntamiento y en cumplimiento de lo acordado con arreglo
a las disposiciones vigentes por unanimidad acordó su publi-
cacion y que quede expuesto al público en la Secretaría por
quince días para las reclamaciones que haya lugar.

Dimision de Con- Por el Sr. Presidente se presentaron dos instancias de los
cejales. Señores Concejales D. Felipe Durander Parro y D. Esteban Ochoa
tiner Ochoa, en las que solicitan se les admitan las dimisiones
de sus cargos de Concejales, fundadas en sus delicadas edades
de salud y a la vez el tener que mudarse de domicilio para
atender al verdadero bienestar de su salud. Los Señores que
sintieron comprendiendo justas las razones que exponen sus dignos
compañeros acordaron admitir las citadas dimisiones
y que se elearen las mismas a conocimiento del Sr. Gobernador
Civil de la provincia con el fin de que la Junta
provincial resuelva de conformidad a lo dispuesto
en la Real Orden de 28 de Mayo de 1896.

Comision a la Capital. La Comision acordó que con el fin de ingresar en

